

### ADENDUM NO. 1

**AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCION PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, SUSCRITO ENTRE EL IDECOAS-FHIS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE AMBIENTE Y DESARROLLO (INADES).- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, DECRETO LEGISLATIVO N° 45-2013**

Nosotros: **MARIO RENE PINEDA VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, Máster en Administración de Empresas, con Tarjeta de Identidad No. **1401-1969-00019**; con domicilio legal en la Colonia "Godoy", antiguo edificio del Instituto de Previsión Militar (IPM), sito en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** creado mediante Decreto Ejecutivo # **PCM-001-2014** y asimismo como Director Ejecutivo del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Ejecutivo número doce guión noventa (**12-90**) de fecha dos (2) de marzo del año mil novecientos noventa (1990), con **RTN 08019995292594**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número Treinta guión Dos Mil Catorce (**N° 30-2014**), de fecha Treinta y uno (31) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), en adelante denominado "**EL IDECOAS-FHIS**" y el señor **ROBERTO VALLEJO LARIOS**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad número 0615-1940-00056, quien actúa en su condición de Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DEL AMBIENTE Y DESARROLLO (INADES)**, con Personalidad Jurídica otorgada en fecha Primero (1ero) de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), mediante Resolución número 057-92, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ahora denominada Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, quien en adelante será denominado "INADES", ambos con amplias facultades para la suscripción de este acto, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente **ADENDUM No. 1 AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCION PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, DECRETO LEGISLATIVO N° 45-2013**; suscrito en fecha Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014), de acuerdo a las Cláusulas y términos siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Mediante Acta No. 1302 de la Sesión Ordinaria del Comité de Operaciones del Fondo Hondureño de Inversión social (FHIS), celebrado el día diecinueve (19) de Marzo del Dos Mil Quince (2015), Punto No. 3, se aprobó en razón de la solicitud previa de prórroga presentada por la Dirección de Control y Seguimiento, la elaboración de Adendum para la ampliación de la vigencia de los Contratos Subsidiarios de Co-



**F.H.I.S.**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**  
FECHA: **14 - 04 - 2015**  
FIRMA:

Ejecución para la realización del Proyecto "REPARACION ESCUELA URBANA MIXTA DOCTOR PRESENTACION CENTENO", Código: 102894, ubicado en el Municipio de Duyure, Departamento de Choluteca, aprobado en Comité de Operaciones del FHS, en Acta No. 1276, de fecha 31 de Julio del 2014; en el marco del "Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo", Decreto Legislativo N° 45-2013 por el término de Seis (06) Meses.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** Con fundamento en lo apuntado en la cláusula que antecede, las partes contratantes convienen en modificar la denominada **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**- Cláusula que debe leerse de la forma siguiente: La vigencia de este Convenio, es a partir de la fecha de suscripción hasta el Treinta (30) de Junio del Dos Mil Quince (2015).- **CLÁUSULA TERCERA:** Todas las demás Cláusulas del Convenio original, se mantienen inalterables en cada una de sus partes.

En fe de lo cual, firmamos el presente **Adendum Número Uno (1) AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE CO-EJECUCION PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, SUSCRITO ENTRE EL IDECOAS-FHS Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL AMBIENTE Y DESARROLLO (INADES).**- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, DECRETO LEGISLATIVO N° 45-2013; en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince (2015).✓

  
MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE  
MINISTRO-DIRECTOR  
IDECOAS-FHS



  
ROBERTO VALLEJO LARIOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTITUTO NACIONAL DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
(INADES)  
RTN: 0615194000522



RTN: 08019995292594 F.H.I.S.  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 14/04-2015  
FIRMA: 

